

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2808760

#### EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 04/05/2026, Repertorio 6.066/2026, ante mi, Aldo Sebastián González Cereceda, ingeniero en administración de empresas, C.N.I. N° 13.482.142-6, Florencia Ignacia Louit Gamboa, ingeniero comercial, C.N.I. N° 20.809.917-5, y Emilia Leonor Louit Gamboa, factor de comercio, C.N.I. N° 22.485.919- 8, todos calle San Juan de la Cruz N° 13.593, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "Inversiones y Rentas Cere Limitada", con nombre de fantasía de "Cere Ltda.", para efectos comerciales, bancarios, tributarios y en general, para todos los efectos legales. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio sucursales o agencias que se establezcan en cualquiera parte del país o extranjero. El objeto de la sociedad será: a) La realización de todo tipo de inversiones, dentro del país o en el extranjero, en bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, pudiendo para tal efecto, adquirir, enajenar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, y en especial derechos, acciones, bonos, debentures, bit coins, depósitos a plazo, fondos mutuos o de inversión y demás valores mobiliarios, títulos de crédito y efectos de comercio en general, sean emitidos por el Estado, por instituciones públicas o por entidades o sociedades privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, derechos en sociedades de cualquier naturaleza y objeto, planes de ahorro y cuotas de fondos mutuos; la administración y explotación de dichos bienes y/o inversiones y de las rentas y demás frutos civiles y naturales que produzcan; b) La formación de sociedades de cualquier naturaleza e incorporarse a otras ya constituidas; c) La importación, exportación, compra, venta, elaboración, fabricación, consignación, arriendo con o sin opción de compra, comercialización y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, artículos, productos, mercaderías, materias primas, repuestos y accesorios en general, de cualquier clase o naturaleza, tanto extranjeros como nacionales, y la realización de actividades comerciales e industriales, en relación con el objeto social; d) La representación de sociedades extranjeras o nacionales en Chile y en el extranjero, por medio de uso de franquicias, representaciones, comisiones, corretajes, agencias o de cualquier otra forma; y, e) En general, realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y desarrollar cualquiera otra actividad que diga relación directa o indirecta con el objeto social. Capital: \$5.000.000.- íntegramente aportado y pagado de siguiente manera: Florencia Ignacia Louit Gamboa aporta, entera y paga \$250.000.-, en ese acto al contado y en efectivo, ya ingresado a caja social; Emilia Leonor Louit Gamboa aporta, entera y paga \$250.000.-, en ese acto al contado y en efectivo, ya ingresado a caja social y Aldo Sebastián González Cereceda aporta, entera y paga \$4.500.000.-, de siguiente forma: con \$1.044.849.-, en ese acto al contado y en efectivo, ya ingresado a caja social y con \$3.455.151.- mediante el aporte y entrega en dominio pleno a la sociedad, de la cantidad de 2.640 acciones de su propiedad, emitidas por MG Publicidad y Eventos SpA, RUT N° 76.202.065-3, que fueron valoradas por socios de común acuerdo. Responsabilidad de socios se limita a monto respectivos aportes. Administración, representación y uso de razón social le corresponderán en forma individual y exclusiva a socio Aldo Sebastián González Cereceda, con amplias facultades administración. Duración: 5 años a contar fecha escritura extractada, y se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales de 5 años c/u, si ninguno socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública, anotada margen inscripción sociedad, con a lo menos 3 meses de anticipación vencimiento período vigente. En caso fallecimiento de uno cualesquiera de los socios, sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y herederos de socio fallecido, forma indicada en escritura. Por el hecho del fallecimiento del socio administrador, la administración de la sociedad quedará radicada y corresponderá a los socios sobrevivientes, quienes actuarán en forma individual. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 04 de Mayo de 2026. Mmo.

CVE 2808760

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl